



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Veintiuno de septiembre de dos mil veinte

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-0048-00

Soportado el envío de la comunicación al Curador inicialmente designado sin que se hiciera presente, se dispone su relevo, para tal efecto y en su reemplazo se designa al Dr. JHON JAIRO ZULUAGA CALLE quien se localiza en el correo electrónico jzuluagacalle@gmail.com con Cel. N° 311.3594610. Comuníquesele el nombramiento en la forma y términos ordenados en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

LEONARDO GÓMEZ RENDÓN
Juez